



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 01 de Junio del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°1678/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°307 tomado en sesión Ordinaria N°054 del día 01 de Junio de 2018, por el honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante Memo N°151 del 30 de Mayo de 2018.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
2212005	Derechos y tasas	1	9.021.043
		TOTAL	9.021.043

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	gestión	monto
0301003001002	Permisos de construcción y edificación	1	9.021.043
		TOTAL	9.021.043

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/FHS/MWC/jfv